PN RASES N°3 MIC 023 2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS".

ADENDA No. 001

De acuerdo al Pliego Definitivo del proceso **PN RASES N°3 MIC 023 2026** en la "NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II y dando aplicabilidad a lo descrito al Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones del Decreto 1082 de 2015, en correlación al principio de transparencia y publicidad, y teniendo en cuenta el comunicado oficial enviado por los estructuradores del estudio previo en relación a las observaciones presentadas a la invitación, se hace necesario publicar la presente Adenda

De acuerdo a lo anterior, se publica en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, la **ADENDA No. 001** del Proceso **PN RASES N°3 MIC 023 2026**, como se relaciona a continuación:

MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

1. Se modifica el numeral 18 del Anexo Nro 2, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
18	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Los prestadores tendrán 22 días hábiles tras la validación de la DIAN para radicar la factura y los RIPS ante la EPS. Si no se cumple, se puede requerir la anulación y reemisión de la factura. De igual manera todo lo relacionado con los JSON (JavaScript Object Notation) deben ser remitidos al correo decal.upres-json@policia.gov.co. En atención a la Resolución 2275 de 2023.		

2. Se modifica el numeral 1. DATOS DEL PROCESO, FORMA DE PAGO así:

- Se retira el siguiente texto: ***LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CADA MES***

- REQUISITOS DE PAGO, se modifica el acápite quedando así:

 El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas Unidad Prestadora de Salud los prestadores tienen 22 días hábiles tras la validación de la DIAN para radicar la factura y los RIPS ante la EPS cumpliendo con los siguientes requisitos:"

- Se modifican los literales d y h y se retira el literal k, por consiguiente, quedan de la siguiente manera:

 d) *Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato. Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Los prestadores tendrán 22 días hábiles tras la validación de la DIAN para radicar la factura y los RIPS ante la EPS. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.*

 h) *Si el contratista no presenta la factura dentro de los 22 días hábiles tras la validación de la DIAN, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.*

 k) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

Pereira, a los (29) días del mes de abril de 2026.

Atentamente

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)

Elaboró: SI. LINA MARCELA SILVA RAMÍREZ
Integrante Grupo de Contratos
Regional de Aseguramiento en Salud Nro 3

Revisó: CPS. NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA
Abogado Grupo Contratos
Regional de Aseguramiento en Salud Nro 3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA
Jefe de Contratos (E)
Regional de Aseguramiento en Salud Nro 3

Revisó: CT. CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO
Jefe Logístico y Financiero RASES N°3
Regional de Aseguramiento en Salud Nro 3

Fecha: 29/04/2026
Ubicación: C:\Users\LINA.SILVAR\Documents\PT. LINA\1. CONTRATOS\8. CONTRATOS 2026

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA